



Ayuntamiento de Pizarra

DECRETO DELEGACIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 20/2016/GC, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Secretario-Interventor.

Considerando el ejercicio de las atribuciones que me confieren el Decreto de Alcaldía nº 2016-0402 de 28 de abril de 2016, así como las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990.

Resuelvo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 20/2016/GC, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Económica	Descripción	Euros
45080	SUBVENCIONES CORRIENTES JUNTA DE ANDALUCIA	12.596,50
48000	APORTACIONES ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES	1.303,50
	TOTAL INGRESOS	13.900,00

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Euros
Orgánica	Programa	Económica		
10	337	14300	DINAMIZACION DE LAS BARRIADAS-2016-RETRIBUCIONES	1.450,00
41	334	22609	PROYECTO CULTURAL	1.303,50
51	231	22105	PLAN EXTRAORDINARIO SOLIDARIDAD Y GARANTIA ALIMENTARIA-2016	10.217,50
52	337	22699	DINAMIZACION DE LAS BARRIADAS-2016	929,00
			TOTAL GASTOS	13.900,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

EL DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

Fdo.: Zacarías Gómez Calvo